

# DECRETO

**Expediente nº:** 4992/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto del Expediente:** Nombramiento funcionario/a interino/a por acumulación de tareas como Conserje adscrito/al Área de Desarrollo Local.

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,  
**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se presenta Informe de necesidad de fecha 2 de marzo de 2026 por la Responsable de Empleo el Área Desarrollo Local, en el que se describe la situación en la que se encuentra este área que desde el mes de enero de 2025 tiene a una trabajadora, cuyas funciones principales incluyen la atención al público, en situación de incapacidad temporal por enfermedad, sin previsión inmediata de reincorporación.

La imposibilidad de prestar una atención telefónica eficaz está generando quejas por parte de personas desempleadas, empresas que necesitan contactar con el servicio para la gestión de ofertas de empleo e incluso de organismos oficiales con los que se colabora habitualmente en materia de subvenciones y proyectos conjuntos.

Una vez valoradas estas necesidades de carácter urgente, con fecha 3 de marzo de 2026, se dispone incoación de expediente por la Concejalía de Personal, con el fin de tramitar el nombramiento de un conserje, acudiendo al último proceso selectivo efectuado, siendo éste el de la provisión de 7 puestos de conserje para diferentes dependencias municipales, a través de oferta genérica de Labora (por resolución de Alcaldía 2025-2415 de 8 de octubre de 2025 se aprobó, entre otros aspectos, el contenido de lo establecido en el Anexo de este proceso selectivo).

Por Decreto de Alcaldía número 2025-3002 de fecha 5 de diciembre de 2025 se constituyó la Bolsa de Trabajo procedente del proceso selectivo antes mencionado, según acta remitida por el Tribunal Calificador, de fecha 27/11/2025.

Por todo ello, se ha procedido a realizar llamamiento de los candidatos procedentes de esta bolsa de empleo, siguiendo riguroso orden de prelación, siendo **Dña. María Carmen Marco**



**Gonzálvez** la aspirante seleccionada. Se emite Informe de llamamiento de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación a todos los efectos de constar que

Esta candidata ha presentado la documentación requerida en la Oferta Genérica, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, resultando APTA en el reconocimiento previo de aptitud al puesto.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (presupuestos generales prorrogados), se ha considerado necesaria dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2000 de 8 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de abril de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Proceder al nombramiento de Dña. María Carmen Marco Gonzálvez, con D.N.I. \*\*7776\*\*\*, como Conserje de Instalaciones Municipales, funcionaria interina por acumulación de tareas por un periodo de 9 meses, grupo AP, complemento de Destino 14 y complemento Específico 5.331,08€ anuales, **todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.**

**SEGUNDO:** Las retribuciones a percibir y costes derivados de este nombramiento se repercutirán a la aplicación con **Código 92000 y Denominación: Administración General**, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, todo en ello en base al Informe de la Jefa de Negociado de Personal emitido al efecto y anexo al expediente de referencia.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE